

Acuerdo en esta villa de Aguila a veinte de Julio de
mil ochocientos treinta y nueve, hallados
en sus Salas Capitulares los Sr. D. Santos
Crosacillos Alcalde P.^o Provis.^o, D. Manuel
Molina Alcalde P.^o, D. Pedro Solano Cruzador,
D. Pedro Cortezon, D. Salvador de Miran y D.
Alfonso Sanchez Regidores y D. Juan Lu-
tergo Procurador Sindico de Ayuntamiento de
la misma; por cui el Secretario se dio lectura de
un oficio del Sr. Jefe de la Real Audiencia de
Valencia, fecha 13 de Junio ult.^o prevenien-
do de que a D. Agustin Moreno Guarda Alun-
do de Artilleria Retirado se le abona las tres
raciones de pan y Baya y le estan con estada
desde q.^o dia de pensadas, y se expedia de que por
que por esta Provincia se sean abonadas al Ayun-
tamiento el preciso que previene en ella el oficio y
que de la de Valencia acordaron sus mercedes
que se le haga en favor.

En de ocho del Sr. Juan de la Yndia de este
partido, en fecha de dicho mes, con que se reclama
1092.º del Frequento de gado de aquel Juzgado
en el año ultimo bajo aperturamiento de aperturamiento
y ordenadas sus mercedes acordaron que en la
reclamacion que en el Frequento de gado y
propuesta de Arbitros q.^o el Ayuntamiento ha formado
para cubrirlos y sea entregada al Sr. Diputado
de este partido para la renovacion de S. la di-
putacion Proo.^l se halla inserta aquella de
y q.^o sea luego como se llega la renovacion de
S. y se proceda a la renovacion de los Ar-
bitros sera satisficida esta deuda con gese